

 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. NIT 800.218.979-4	INVITACIÓN A VEEDURÍAS	Código: GJ-CC-FR-37
		Versión: 03
		Fecha: 29/12/2025
		Página: 1 de 2

INVITACIÓN

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.»**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Se fija en Arauca (Arauca), a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,


NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ

Directora (E)

Resolución No. 2-0173 del 14 de abril de 2026

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Bleides Katherine Ávila	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	
Aprobó:	Yessica Paola Bernal Gutiérrez	Asesor Jurídico – HSVA	